



E: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

Resolución Rectoral No: AD-012

(JUNIO 15 DE 2022)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 012 cuyo objeto es:

COMPRA DE 15 EQUIPOS DE : TELEVISOR DE 50 PULGADAS LED "LG" SMART TV DE ALTA RESOLUCION UHD 4K, PUERTO DE SALIDA DE AUDIO OPTICO, PANTALLA TIPO PLANO, SISTEMA DE TV TDT. PUERTO LAN PARA INTERNET, DOS PUERTOS HDMI, RESOLUCION 3840 X 2160, 1 ENTRADA USB, PROCESADOR A5 AL 4K POTENCIA DE PARLANTES DE 20W CON SISTEMA DE SONIDO ALSOUND.

La Rectora de La I.E. Aures, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa , el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 31 de MARZO DE 2022

CONSIDERANDO:

La Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para la escogencia del contratista. En este caso en particular por tratarse de SELECCION POR MINIMA CUANTÍA la INSTITUCION EDUCATIVA AURES se regirá por Ley 80 DE 1993, reglamentado y complementado por la ley 1150 de 2007, las leyes 1437 y 1474 de 2011 y los decretos 19 y 734 de 2011, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y demás normas vigentes.

- Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección de Mínima Cuantía y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar No: AV- 012, cuyo objeto era COMPRA DE 15 EQUIPOS DE : TELEVISOR DE 50 PULGADAS LED "LG" SMART TV DE ALTA RESOLUCION UHD 4K, PUERTO DE SALIDA DE AUDIO OPTICO, PANTALLA TIPO PLANO, SISTEMA DE TV TDT. PUERTO LAN PARA INTERNET, DOS PUERTOS HDMI, RESOLUCION 3840 X 2160, 1 ENTRADA USB, PROCESADOR A5 AL 4K POTENCIA DE PARLANTES DE 20W CON SISTEMA DE SONIDO ALSOUND.
- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
34,098,014	TYU IMPORTACIONES SA	900181068-0
35,000,000	CLARY ICON SAS	900442893-1
31,059,000	B2B TIC SAS	901003982-1
33,804,330	JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	901122495-4

- Que la propuesta de menor valor Y Experiencia mínima fue presentada por FABIAN PAEZ CARDENAS identificado(a) con C.C./NIT 79985697 por un valor de: Treinta y Un Millones Cincuenta y Nueve Mil Pesos 00/100 (\$ 31059000)

Que conforme a lo previsto en la Ley Ley 80 DE 1993, reglamentado y complementado por la ley 1150 de 2007, las leyes 1437 y 1474 de 2011 y los decretos 19 y 734 de 2011, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y demás normas vigentes. en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por " B2B TIC SAS " cumple con los requisitos establecidos en la invitación"

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 012 al proponente: FABIAN PAEZ CARDENAS con CC: 79985697 Como representante Legal de: B2B TIC SAS NIT: 901003982-1 cuyo Objeto es: COMPRA DE 15 EQUIPOS DE : TELEVISOR DE 50 PULGADAS LED "LG" SMART TV DE ALTA RESOLUCION UHD 4K, PUERTO DE SALIDA DE AUDIO OPTICO, PANTALLA TIPO PLANO, SISTEMA DE TV TDT. PUERTO LAN PARA INTERNET, DOS PUERTOS HDMI, RESOLUCION 3840 X 2160, 1 ENTRADA USB, PROCESADOR A5 AL 4K POTENCIA DE PARLANTES DE 20W CON SISTEMA DE SONIDO ALSOUND.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 019 del JUNIO 06 DE 2022

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, JUNIO 15 DE 2022

Patricia Elena Salazar salazar